



NACIONES UNIDAS



Distr.  
LIMITADA

LC/CNP10.6/3  
26 de mayo de 2017

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

**INFORME DE LA SEXTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE NEGOCIACIÓN  
DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN,  
LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN  
ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Brasilia, 20 a 24 de marzo de 2017

## ÍNDICE

		<i>Párrafo</i>	<i>Página</i>
A.	ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN .....	1-8	3
	Lugar y fecha de la Reunión.....	1-2	3
	Asistencia .....	3-7	3
	Presidencia .....	8	4
B.	APROBACIÓN DEL TEMARIO .....	9	4
C.	DESARROLLO DE LA REUNIÓN .....	10-78	4
Anexo A	Acuerdos .....	-	19
Anexo B	Lista de participantes .....	-	21

## A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

### Lugar y fecha de la Reunión

1. La Sexta Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe tuvo lugar en Brasilia, del 20 al 24 de marzo de 2017.

2. La Reunión fue organizada por el Gobierno del Brasil y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su calidad de Secretaría Técnica del proceso regional relativo a la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>1</sup>.

### Asistencia<sup>2</sup>

3. En la Reunión participaron representantes de 21 de los 23 Estados signatarios de la Declaración: Antigua y Barbuda, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Granada, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago y Uruguay.

4. Nicaragua asistió en calidad de observador.

5. Asistieron también representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), del Comité de Cumplimiento de la Convención de Aarhus sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales de la Comisión Económica para Europa (CEPE), de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).

6. Asistieron además expertos internacionales en materia de acceso a la información, la participación y la justicia en temas ambientales, representantes electos del público y personas en calidad de público, según lo acordado en la Decisión de Santiago, la *Organización y plan de trabajo del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*<sup>3</sup> y las *Modalidades de participación del público en el Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*<sup>4</sup>.

7. La Reunión fue abierta y se transmitió vía *webcast*.

---

<sup>1</sup> Véase A/CONF.216.13.

<sup>2</sup> Véase la lista de participantes en el anexo B.

<sup>3</sup> Véase LC/L.4011/Rev.1.

<sup>4</sup> Véase LC/L.4163.

### **Presidencia**

8. La Reunión fue presidida por el Brasil, en su calidad de país anfitrión.

### **B. APROBACIÓN DEL TEMARIO**

9. Se aprobó el siguiente temario:
  1. Aprobación del temario provisional
  2. Sesión especial sobre derechos de acceso a la justicia ambiental
  3. Acciones nacionales realizadas por los países signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y actividades realizadas por la Secretaría
  4. Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe
  5. Presentación del informe preliminar preparado por la Secretaría sobre posibles implicaciones administrativas, financieras y presupuestarias del acuerdo regional
  6. Consideración y aprobación de los acuerdos

### **C. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

#### **Sesión de apertura**

10. En la sesión inaugural hicieron uso de la palabra Marcos Galvão, Secretario General de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, José Sarney Filho, Ministro de Medio Ambiente del Brasil, Wagner Rosário, Secretario Ejecutivo del Ministerio de Transparencia, Fiscalización y Contraloría General de la Unión del Brasil, Antonio Herman Benjamin, Ministro del Tribunal Superior de Justicia del Brasil, Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (mensaje grabado), Joseluis Samaniego, Director de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL, Rômulo Paes de Sousa, Director del Centro RIO+, y Karetta Crooks y Joara Marchezini, representantes del público.

11. Tras dar la bienvenida a los participantes, el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil señaló que los derechos de acceso a la información, la participación y la justicia eran esenciales para el pleno alcance del desarrollo sostenible. Recordó que la negociación de un instrumento regional sobre la aplicación del Principio 10 se remontaba a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), cuando se había reconocido la necesidad de alcanzar un equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. Al respecto, señaló que la participación de 23 países en ese proceso daba cuenta de la preocupación de la región por avanzar en la

consolidación de instituciones inclusivas y transparentes. Agregó que la Sexta Reunión del Comité de Negociación tenía la ambiciosa tarea de negociar el acceso a la justicia en materia ambiental, lo que sería esencial para decidir el nivel de ambición que tendría el instrumento. Por último, reafirmó el compromiso del Brasil con el multilateralismo y el crecimiento sostenible, así como con la información pública y la transparencia de las acciones de gobierno.

12. A continuación tomó la palabra el Ministro de Medio Ambiente del Brasil, quien aseguró que los temas que se estaban tratando eran centrales para su gestión, la que tenía como norte la participación de la sociedad civil en la formulación e implementación de políticas públicas ambientales y el acceso del público a la información. La participación y la transparencia eran fundamentales en cualquier ámbito de la administración pública, pero tenían una importancia estratégica en el área ambiental. Recordó que el Principio 10 de la Declaración de Río establecía que la mejor manera de tratar las cuestiones ambientales era garantizar la participación de todos los actores sociales permitiendo el acceso a la información en poder de la administración pública y, con la creación del Comité de Negociación, se había dado un paso significativo en ese sentido. El acuerdo regional sobre el Principio 10 debía ocupar un lugar relevante en la agenda ambiental y contribuir a mejorar los mecanismos de participación y acceso a la información y a la justicia. Al respecto, ofreció la sólida experiencia de su país a los países de la región, como instancia para contribuir al incremento de la cooperación con los países vecinos.

13. Por su parte, el Secretario Ejecutivo del Ministerio de Transparencia, Fiscalización y Contraloría General de la Unión del Brasil reafirmó la importancia de los derechos de acceso para lograr un medio ambiente sostenible. Elogió los sustantivos avances alcanzados en las cinco reuniones anteriores del Comité de Negociación, como también la creación del Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe, que consideró una herramienta útil para el proceso. Anticipó que en la Sexta Reunión se entablarían discusiones interesantes, como las posibles implicaciones administrativas, financieras y presupuestarias del acuerdo, que permitirían tener claridad sobre su futura implementación.

14. Seguidamente hizo uso de la palabra el Ministro del Superior Tribunal de Justicia del Brasil, quien señaló que el país estaba viviendo un momento muy especial, ya que 30 años antes no se preveía que se estarían discutiendo temas de transparencia y derechos de acceso a la información en asuntos ambientales. Estas negociaciones, señaló, eran por ello motivo de orgullo para el Brasil y su pueblo. Destacó las actividades realizadas por los Ministerios de Medio Ambiente y de Relaciones Exteriores de su país en materia ambiental, que trascendían las fronteras nacionales. Aseguró que el valor ambiental era intangible y no podía medirse monetariamente, pero era fundamental para asegurar la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras.

15. A continuación se presentó un mensaje grabado de la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, quien indicó que el proceso de negociación que se estaba llevando a cabo revestía un gran simbolismo, dado que podría traducirse en la única convención emanada de Río+20. Resaltó el vínculo del Principio 10 con la democracia y la participación, especialmente en las decisiones referidas al uso de los recursos naturales y el medio ambiente. Opinó que se estaba construyendo un acuerdo de segunda generación y que la Sexta Reunión del Comité de Negociación era muy importante porque en ella se informarían las posibles implicaciones administrativas y financieras del acuerdo. Se refirió además a la Primera Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, que se realizaría en abril de 2017, en el que los países darían cuenta de los avances y desafíos de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y señaló su vínculo con el proceso de negociación. Por otra parte, expresó que era preciso hacer un esfuerzo para lograr una mayor igualdad y sostenibilidad ambiental en el continente, que se traducirían en un mayor bienestar, y que la región había tomado la decisión de ser protagonista de esa historia.

16. El Director de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL reflexionó sobre las consecuencias a largo plazo de la aplicación del instrumento regional y aseguró que el acuerdo podría mejorar la forma en que se tomaban las decisiones, de modo de reorientar la trayectoria del desarrollo con el consenso de la sociedad. Dijo que en algunos asuntos de escala regional ya se contaba con información (el ascenso del nivel del mar, el ordenamiento territorial, las migraciones y otros), pero había que considerar también otros temas de alcance nacional, como la priorización de las medidas de adaptación al cambio climático. Afirmó que la aplicación del acuerdo que se estaba negociando abría el camino a políticas más transparentes, informadas y justas, que permitirían prevenir conflictos, trascenderían los ciclos políticos y conducirían a trayectorias de mayor sostenibilidad.

17. El Director del Centro RIO+ subrayó que, al igual que la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, el Centro RIO+ había surgido en la Conferencia Río+20, de modo que tenían un origen común y el mismo enfoque: la transparencia de la información sobre los temas vinculados a nuestro entorno. El objetivo del Centro era mantener vivos los compromisos asumidos en Río+20, es decir, el equilibrio de las dimensiones sociales, ambientales y económicas. Al respecto, señaló la necesidad de contar con modelos de desarrollo más equitativos y de establecer acuerdos sobre sostenibilidad. Estableció la relación entre el Principio 10 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, indicando que el acceso a la información, la participación y la justicia no se restringía únicamente al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, sino que era crucial para el cumplimiento de todos los Objetivos. De ese modo, contar con un acuerdo regional sería útil para los ciudadanos, ya que favorecería la ejecución de la Agenda 2030, reforzaría la democracia y profundizaría la cooperación Sur-Sur.

18. Finalmente, las representantes del público agradecieron la oportunidad de participar activamente en las negociaciones y reafirmaron su compromiso y apoyo a los países para lograr un acuerdo robusto. Informaron que, en preparación de la Sexta Reunión, el público había presentado propuestas de texto para los artículos 6 a 10 y solicitaron a las delegaciones que las tuvieran en cuenta. Reafirmaron que el derecho a la información ambiental era esencial para la protección del medio ambiente y que la aplicación plena del Principio 10 permitiría reducir los conflictos entre los gobiernos y la sociedad civil. Indicaron que el Principio 10, que había dado origen a la negociación del acuerdo regional, tenía la función de concretar derechos, disminuir la conflictividad y apoyar el desarrollo sostenible mediante la gestión participativa y democrática del ambiente. Por ello, era necesario difundirlo en toda la comunidad. Asimismo, se complacieron del regreso del proceso al Brasil, donde esperaban se fortaleciera para asegurar los derechos de todas las personas en la región. Finalmente, instaron a los países a escuchar a sus sociedades, a ser solidarios y defender los intereses de la población.

#### Sesión especial sobre derechos de acceso a la justicia ambiental (punto 2 del temario)

19. La sesión fue moderada por Antonio Herman Benjamin, Ministro del Tribunal Superior de Justicia del Brasil, y contó con la participación de Winston Anderson, Juez de la Corte Caribeña de Justicia, Patricia Madrigal, Viceministra de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica, Félix Wing, Secretario General del Ministerio de Ambiente de Panamá, Silvia Cappelli, Procuradora de Justicia de Rio Grande do Sul y Directora del Instituto O Direito por um Planeta Verde del Brasil, Andrés Nápoli, Director Ejecutivo de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) de la Argentina, y Carole Excell, Directora de la Iniciativa de Acceso.

20. El Ministro del Tribunal Superior de Justicia del Brasil dijo que América Latina y el Caribe debía perder el miedo a la innovación, creer en su potencial y establecer sus propias instituciones ambientales. Opinó que la región tenía el deber de considerar la experiencia de otros países, pero también el derecho de

no limitarse a ella. Era preciso innovar con perspectiva latinoamericana y caribeña, entender que quien recurriera a la justicia representando a toda la colectividad tenía que recibir un tratamiento diferenciado, y que ello no constituía un privilegio, sino un reconocimiento del interés colectivo y de las generaciones futuras. Era necesario entender que el derecho ambiental no podía homologarse a un mecanismo de solución de conflictos de comercio internacional, ya que tenía sus propias características. Señaló que, además de asegurar el acceso a la justicia ambiental, era fundamental proporcionar a los jueces de los instrumentos necesarios para impartir justicia. Ello consistía, por ejemplo, en establecer conceptos, figuras y técnicas nuevas como el principio *in dubio pro natura*, aplicable a las obligaciones ambientales.

21. El Juez del Tribunal Supremo del Caribe observó que el proceso de negociación reunía a personas de distintos países, con diferentes lenguas y distintas culturas, pero con un mismo objetivo: promover la justicia ambiental. Con respecto al acceso a la justicia, destacó dos componentes críticos: el acceso en sí y la justicia ambiental. Manifestó que en los últimos 45 años se habían dado grandes pasos para superar algunas barreras procedimentales que impedían el acceso, pero el progreso de los países había sido desigual. Posteriormente se refirió a distintos conceptos, como la responsabilidad objetiva, la responsabilidad absoluta y la inversión de la carga de la prueba, entre otros. Destacó además que era muy importante contar con una definición de acceso a la justicia.

22. La Viceministra de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica indicó que el acceso a la justicia había quedado rezagado con respecto a los otros derechos de acceso. El tema que se estaba debatiendo iba más allá de la administración de justicia, incluía las instancias administrativas y la resolución de conflictos. Dijo que para garantizar la justicia ambiental se debía garantizar un equilibrio entre la integridad ecológica, la equidad social y la eficiencia económica, tema que ya había ocupado espacios internacionales, como la Declaración de Buenos Aires de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, donde se anticipaban los asuntos tratados en el artículo 9 del texto compilado. Llamó a considerar los derechos humanos y las especificidades del proceso ambiental, como la necesidad de la legitimación activa amplia, la responsabilidad objetiva, el establecimiento de medidas cautelares oportunas y efectivas y los principios de precaución y no regresión. Afirmó que garantizar de forma sólida el acceso a la justicia sería un gran éxito para América Latina y el Caribe, en especial para las generaciones futuras.

23. El Secretario General del Ministerio de Ambiente de Panamá mencionó que el derecho a la tutela judicial efectiva, desarrollado por la jurisprudencia de los distintos países, estaba establecido en el artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y que el contenido de ese artículo era enumerativo y no exhaustivo. Afirmó que había antecedentes sobre el reconocimiento de la legitimidad activa de cualquier persona para la defensa de los derechos difusos, incluido el derecho a un medio ambiente sano. Opinó que en materia de justicia ambiental era preciso garantizar resultados dentro de un plazo razonable, como lo especificaba la Convención Americana. Había que tratar de dar contenido concreto a los derechos de acceso, ya que no era fácil llevarlos a la práctica. Ante las muchas inquietudes existentes, se hacía necesario establecer estándares dando a los Estados flexibilidad para adecuarlos a sus realidades. Los Estados, señaló, tenían la responsabilidad histórica de garantizar que el resultado del proceso fuera ambicioso y equitativo para las personas, de forma que se tuvieran los mismos derechos en toda la región.

24. La Procuradora de Justicia y Directora del Instituto O Direito por um Planeta Verde recordó que el derecho al medio ambiente sano estaba establecido en la mayoría de las Constituciones de América Latina y el Caribe, pero advirtió que no había derechos sin efectividad, por lo que debía instaurarse un derecho procedimental. El acceso a la justicia debía ser amplio e incluir a todas las instancias posibles, no solo al poder judicial, e instrumentarse a través de medios adecuados, suficientes, gratuitos y efectivos.

Hizo un llamado para que se superara la visión individualista de búsqueda de compensación económica procurando, en cambio, que las decisiones judiciales o administrativas garantizaran la restauración del daño al estado anterior. Afirmó además que la efectividad del derecho a la justicia tenía que ver con la oportunidad de las decisiones, y recalcó la importancia de superar dificultades en la determinación de la prueba y de contar con principios hermenéuticos como el principio *in dubio pro natura*. Finalmente, llamó a priorizar los medios preventivos y a fomentar la especialización de los operadores de justicia.

25. El Director Ejecutivo de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) de la Argentina afirmó que, desde la perspectiva de la sociedad civil, figuras como el recurso de amparo habían dado soluciones efectivas a las demandas del público en el contexto latinoamericano, pero aún quedaba un largo camino por recorrer en ese sentido. Señaló que había que mejorar las respuestas que daban las instituciones, ya que llegar a la justicia era la última instancia. Consideró que era preciso reducir los costos del acceso a la justicia, a fin de que eliminar las barreras, y adoptar medidas cautelares para acelerar las respuestas. Señaló que el desafío del artículo 9 del texto de negociación era, precisamente, comenzar a moldear los principios del derecho ambiental en la región. Asimismo, destacó la necesidad de equilibrar las fuerzas frente a las inequidades propias del proceso ambiental.

26. La Directora de la Iniciativa de Acceso dio algunos ejemplos de su experiencia en casos de acceso a la justicia ambiental, en los que se habían puesto de manifiesto las dificultades para acceder a la información y a la justicia y la preocupación por determinar la mejor forma de participar. Por ende, consideró que los derechos de acceso que el acuerdo estaba tratando de abordar eran asuntos de la vida real, que las barreras realmente existían y eran comunes a muchos países. Elementos como el costo, la inequidad entre las partes del proceso, la falta de especialización de los jueces o la efectividad de las decisiones eran críticos. Por ello, el proceso de negociación representaba una gran oportunidad para establecer medidas innovadoras en América Latina y el Caribe y plasmarlas en un instrumento regional.

27. Durante la discusión, los participantes resaltaron que se debían desarrollar algunos criterios para interpretar el daño ambiental, como la resiliencia, la recuperación del equilibrio y los efectos acumulativos. Entre las condiciones necesarias para facilitar el acceso a la justicia, indicaron el fortalecimiento de las instituciones, la protección de las personas que recurren a los tribunales, el esclarecimiento de las situaciones de intimidación, la priorización de las acciones colectivas y la especialización de la justicia, que aportaría celeridad en las decisiones. Por último, aseguraron que ya no alcanzaba con determinar el daño, sino que era preciso detenerlo y restablecer el estado anterior, y para ello se debía contar con mecanismos eficientes y equilibrados. El reto era fundamentar los principios procesales para garantizar los derechos.

Acciones nacionales realizadas por los países signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y actividades realizadas por la Secretaría (punto 3 del temario)

28. En este punto del temario, los representantes de los países signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se refirieron a las acciones nacionales realizadas en el marco del proceso regional para la aplicación efectiva del Principio 10 en América Latina y el Caribe, entre ellas, consultas, reuniones y talleres con diferentes actores gubernamentales y no gubernamentales, así como actividades de difusión y concientización. Hicieron uso de la palabra los representantes de las siguientes delegaciones<sup>5</sup>: Costa Rica, Honduras, Paraguay, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Perú, Guatemala, Panamá y Antigua y Barbuda.

<sup>5</sup> Enumeradas según el orden de las intervenciones.



29. El delegado de Costa Rica informó que su Gobierno había efectuado una primera consulta a la ciudadanía sobre decretos relativos a los derechos de acceso a la información y datos abiertos, que establecían la obligatoriedad de las instituciones públicas de entregar información. Se estaba impulsando una discusión con distintos sectores en mesas de diálogo en el marco de la Comisión Nacional de Gobierno Abierto. Con las nuevas normativas aplicadas, todas las instancias gubernamentales debían garantizar el acceso a la información siguiendo determinados procesos de almacenamiento de datos. Mencionó también el sistema nacional de información ambiental, que contaba con una plataforma de vinculación de la información, y la elaboración de indicadores ambientales, con la colaboración del PNUD, la Universidad de Costa Rica y otros actores. Por último, un encuentro de funcionarios y expertos en justicia ambiental, realizado en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, había contribuido al análisis de la coyuntura del país en la materia.

30. El delegado de Honduras resaltó las políticas de gobierno abierto, cambio climático y resiliencia, y su vinculación con el derecho a la información ambiental. Dijo que se había presentado el primer informe nacional de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) y se estaba a la espera del resultado final. En materia de transparencia y acceso a la información, el Gobierno había adherido a la iniciativa Construction Sector Transparency (CoST), lo que evidenciaba la voluntad política de establecer transparencia en la realización de obras de infraestructura. Se estaba elaborando un proyecto de ley nacional de consulta previa libre e informada, en conjunto con los pueblos indígenas, en el que se habían incluido muchos de los conceptos surgidos durante el proceso de negociación del acuerdo regional. Reiteró, a su vez, el deseo de Honduras de contar con un acuerdo regional vinculante.

31. El representante del Paraguay informó que el país participaba en la Alianza para el Gobierno Abierto, habiendo presentado distintos planes de acción y compromisos en materia de transparencia, participación y rendición de cuentas. Una de las iniciativas más importantes en ese sentido había sido la Ley de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental, aprobada en 2014, que garantizaba el libre acceso a fuentes públicas de información y exigía, entre otras medidas, la publicación de salarios y viáticos de los funcionarios públicos. Se había creado un portal gubernamental de datos abiertos sobre economía, trabajo y educación, y un portal de datos abiertos legislativos. La Secretaría del Ambiente había anunciado el inicio de las tareas de reforzamiento del acceso a la información con el fin de mejorar la capacidad institucional.

32. Entre las actividades realizadas desde la Quinta Reunión, la delegada de la Argentina informó que, siguiendo lo estipulado en la Ley General del Ambiente, se presentarían informes ambientales anuales para comunicar a los ciudadanos el estado de los recursos naturales. El ordenamiento del territorio se había incluido como iniciativa del Gobierno nacional y había comenzado un proceso legislativo sobre una futura ley en la materia. En cuanto a la participación ciudadana, el Ministerio de Relaciones Exteriores había celebrado una reunión con la sociedad civil para informar sobre el avance de la negociación del acuerdo regional. En materia de acceso a la justicia, se estaba programando la realización de talleres de capacitación, y en zonas de frontera se había impartido capacitación sobre tráfico ilegal de especies. Señaló asimismo que se habían iniciado consultas interministeriales sobre el futuro acuerdo regional.

33. La delegada manifestó asimismo la voluntad de su país de hospedar la Séptima Reunión del Comité de Negociación en Buenos Aires entre el 31 de julio y el 4 de agosto de 2017, lo que fue acogido con beneplácito por los países participantes.

34. El representante del Brasil informó que se habían efectuado diversas reuniones de coordinación nacional entre la sociedad civil y varias instituciones gubernamentales. En la última reunión, se habían examinado los artículos 6 a 10 para conocer las inquietudes de ambas partes. La Contraloría General de la

Unión, órgano garante en materia de los derechos de acceso a la información, aplicaba el Principio 10 para definir casos ambientales y, tras cinco años de la promulgación de la ley de acceso a la información, se había procesado un gran número de solicitudes y apelaciones. Se refirió también a las tareas de capacitación en derechos de acceso y a la creación del programa Brasil Transparente, en el que participaban estados y municipios del país.

35. La delegada de Chile indicó que su país había continuado con la práctica de efectuar reuniones previas y posteriores a cada ronda de negociación, a las que estaban convocados todos los ministerios y el público. El Gobierno también había apoyado iniciativas de otros actores, como una reunión realizada por el Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile, y el Taller sobre Participación de los Pueblos Indígenas en la Toma de Decisiones Ambientales, que se había llevado a cabo en el marco del tratado de libre comercio entre Chile y el Canadá. Se estaba promoviendo la participación temprana en los programas de recuperación ambiental y social, y se habían efectuado consultas para la elaboración de planes de descontaminación del aire, de la Política Nacional para la Gestión Sustentable de la Montaña en Chile y de los tres reglamentos de la ley de fomento del reciclaje y de la responsabilidad extendida del productor. Se habían creado comisiones para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el país participaba en un grupo de trabajo sobre cambio climático en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto.

36. El representante de Colombia señaló que se habían logrado avances significativos en su país en cuanto a los postulados del Principio 10. En materia de acceso a la información, se había establecido que los proyectos normativos debían publicarse en el sitio web del ministerio o departamento respectivo antes de ser remitidos para su expedición. Con el fin de garantizar la participación de la ciudadanía en la elaboración de proyectos de regulación de carácter general, la entidad encargada debía informar sobre los proyectos de manera proactiva y promover la participación ciudadana. Asimismo, mencionó progresos en la consolidación del sistema de información ambiental —para lo cual se estaba realizando un ejercicio piloto de cruce de información en temas marinos, hídricos y forestales—, en el Sistema Unificado de Información en Salud Ambiental (SUISA) y en los lineamientos de la política integral de salud ambiental. Se habían realizado talleres sobre la democracia ambiental y una campaña de consulta para la formulación de la política de cambio climático. En materia de acceso a la justicia, se había avanzado en la incorporación de un eje transversal sobre la materia en el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027.

37. La representante del Perú indicó que el Ministerio del Ambiente, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Poder Judicial, había organizado un seminario taller para brindar un marco conceptual sobre los derechos de acceso y dar a conocer la experiencia de otros países. En esa ocasión, se había anunciado la realización de un Congreso Internacional de Justicia en 2017, organizado por el Poder Judicial del Perú, que tenía como propósito que los jueces conocieran los alcances de la normativa ambiental. En ese mismo sentido, el Poder Judicial había suscrito convenios con el Ministerio del Ambiente y otras instituciones. En el contexto del acceso a la información, la Presidencia y el Ministerio del Ambiente habían dado difusión al lanzamiento del Grupo de Trabajo Multisectorial para la Implementación de las Contribuciones Nacionales frente al Cambio Climático, lo que indicaba que el trabajo del país se alineaba con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

38. La delegada de Guatemala dijo que, en enero de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales habían realizado un foro con la Red Nacional de Formación e Investigación Ambiental, dirigido a estudiantes y docentes universitarios, con la finalidad de encaminar el proceso de creación de mecanismos de socialización del documento preliminar del acuerdo regional. El documento también se había difundido entre varias entidades gubernamentales. Reiteró que para su país era fundamental contar con un instrumento regional que propiciara espacios para el fortalecimiento de

capacidades y reforzara la implementación a nivel nacional de los derechos de acceso, considerando las realidades de la región.

39. Entre las acciones realizadas desde la Quinta Reunión del Comité de Negociación, el delegado de Panamá mencionó la creación de un refugio de vida silvestre en el sistema de humedales Matusagaratí, para el que se había realizado un amplio proceso de consulta entre comunidades locales y científicas; un proyecto de ley para financiar proyectos forestales y silvopastoriles que cumplieran con las metas de la Alianza por el Millón de Hectáreas Reforestadas —resultado de 11 talleres de consulta con actores forestales, ganaderos y organizaciones no gubernamentales, entre otros—, y la firma de un decreto que reglamentaba el reconocimiento de la personería jurídica para organizaciones de base comunitarias.

40. La delegada de Antigua y Barbuda mencionó tareas relacionadas con la protección de los manglares y el sistema de corales. Informó también que se habían recolectado datos y estadísticas sobre las condiciones de los océanos y se habían llevado a cabo talleres sobre energía verde y ciudades sostenibles, con el fin de propiciar la utilización de materiales amigables para la vivienda y la creación de espacios verdes dentro de las comunidades. Por otra parte, se había trabajado en la reducción de las emisiones contaminantes y se estaba evaluando la forma de tratar los desechos electrónicos, para lo que el país había solicitado asistencia técnica.

41. La representante electa del público hizo un repaso de las actividades realizadas en la Argentina, el Perú, Chile, Colombia, el Ecuador, Santa Lucía, Trinidad y Tabago y el Brasil, que habían consistido, entre otras, en la promoción del Principio 10 en escuelas secundarias, la producción de videos, boletines informativos y artículos de opinión, y la realización de campañas, mesas redondas y seminarios.

42. Entre las acciones realizadas por la Secretaría, el representante de la CEPAL se refirió al apoyo proporcionado a los cuatro grupos de contacto y la organización de las reuniones virtuales entre períodos y de la Mesa Directiva, así como a las actividades para el fortalecimiento de capacidades y la elaboración de boletines de noticias sobre el proceso de negociación. Resaltó el crecimiento del Mecanismo Público Regional, al que ya se habían incorporado más de 3.000 personas. Destacó asimismo que se había seguido difundiendo el proceso a través de la página web y se había desarrollado una página web específica para la Sexta Reunión del Comité de Negociación. Por último, se lanzó el Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe, el cual incorporaba tratados, leyes, políticas y jurisprudencia relevante para la región en materia de derechos de acceso. Se informó que el Observatorio estaba disponible en el sitio web <http://observatoriop10.cepal.org>.

43. A continuación, la representante del público presentó los videos ganadores de un concurso relativo a los derechos de acceso en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, organizado por los representantes del público en conjunto con el Centro Regional del Medio Ambiente de Europa Central y Oriental.

#### Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (punto 4 del temario)

44. En este punto del temario, los delegados tuvieron ante sí el documento *Texto compilado por la Mesa Directiva que incluye las propuestas de texto de los países relativas al preámbulo y los artículos 1 a 10 del documento preliminar del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Quinta versión*<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> LC/L.4059/Rev.4.

La negociación se centró en los artículos 9 a 25 y en el examen de los asuntos pendientes de la quinta versión del texto compilado por la Mesa Directiva.

45. Las delegaciones iniciaron el debate en el artículo 9 y negociaron hasta el artículo 11. Para la negociación de los artículos 9 y 10, se contó con una presentación general sobre los contenidos de dichos artículos, realizada por los coordinadores de sus respectivos grupos de contacto: el Brasil y Chile sobre el artículo 9, y Costa Rica y San Vicente y las Granadinas sobre el artículo 10.

46. Como se había acordado en reuniones anteriores, en los numerales no convenidos se reflejó la autoría de cada propuesta nueva o alternativa y, en su caso, el respaldo de otros países, entendiéndose que los países no mencionados concordaban con el texto base de la negociación. Las propuestas del público acogidas por uno o varios países fueron incorporadas al texto indicando el o los países que las habían asumido como propias.

47. Con el fin de avanzar en la revisión de los asuntos pendientes, se reunieron fuera del plenario los grupos de contacto sobre los artículos 6 y 7 (acceso a la información) y 8 (participación), liderados por México y Trinidad y Tabago, y la Argentina y el Perú, respectivamente.

48. Después de escuchar las posiciones de las distintas delegaciones, el Presidente elaboró una propuesta sobre el artículo 9 (acceso a la justicia), que puso a consideración del Comité de Negociación. Dicha propuesta fue acogida en plenario y quedó incluida en el texto compilado.

49. A lo largo de las discusiones, las delegaciones coincidieron en que el término “público” tenía un sentido más amplio que el término “personas”, ya que el primero agrupaba tanto a las personas físicas y jurídicas como a otros entes colectivos sin personalidad jurídica, como agrupaciones y comunidades. Asimismo, se señaló que era preferible usar el término “personas o grupos en situación de vulnerabilidad” en todo el texto por sobre otros términos. Se concordó en que, una vez concluido el artículo sobre definiciones, se debería revisar la coherencia de términos como los ya señalados y otros como “Parte” o “autoridad competente”.

50. Para el análisis de los artículos 11 a 25, se contó con una presentación general de su contenido, realizada por la delegada de Chile, en su calidad de Copresidenta, y con los comentarios de Concepción Escobar Hernández, Catedrática de Derecho Internacional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España y miembro de la Comisión de Derecho Internacional<sup>7</sup>.

51. En su presentación, la experta señaló que los artículos 11 a 25 contenían todos los elementos necesarios para dotar de eficacia a un instrumento jurídicamente vinculante y concordaban con la lógica y el contenido de los derechos y obligaciones recogidos en los artículos previos. Señaló que el texto compilado ya contaba con elementos de flexibilización significativos y que ofrecían un modelo completo y sólido, tanto en la dimensión institucional como en las disposiciones finales. Destacó que la prohibición de reservas establecida era acorde con la tendencia y práctica internacional en el derecho de los tratados de temática ambiental y que debía entenderse en el marco del articulado flexible ya previsto. Por ello, consideró que establecer reservas era innecesario y podría generar problemas de interpretación y aplicación, así como crear inseguridad jurídica. No obstante, opinó que podrían haber algunos instrumentos adicionales de flexibilización, como la posibilidad de que los Estados hicieran una declaración en el momento de prestar consentimiento indicando que requerirían contar con un plazo limitado para implementar determinadas obligaciones puntuales (cuyo cumplimiento estaría siempre

---

<sup>7</sup> Véase [en línea] <http://negociacionp10.cepal.org/6/es/programa/vision-general-articulos-11-25-texto-compilado>.

sujeto a evaluación y seguimiento), o la inclusión de cláusulas “sin perjuicio de”, que permitirían a aquellos Estados con mayor desarrollo en esta materia avanzar hacia una implementación más acabada de los derechos. Consideró que el sistema institucional previsto era amplio y flexible y propuso incluir en el texto algunos elementos, como la periodicidad de las reuniones de la conferencia de las partes, prever órganos y reglas de procedimiento transitorios entre la aprobación y la entrada en vigor, contemplar enmiendas simplificadas para elementos procedimentales (como ampliar el número de miembros de un comité) y determinar expresamente algunos aspectos operativos del comité de facilitación y seguimiento, como su composición, ya que ello facilitaría su pronta entrada en funcionamiento.

52. En el diálogo posterior, los delegados preguntaron sobre el modo de lograr un equilibrio entre la rigidez jurídica y una mayor flexibilidad en el instrumento, los elementos por considerar en la designación de la secretaría del futuro acuerdo, la forma en que el público podría participar en la implementación y si los arreglos institucionales y los medios de implementación podían ser objeto de mayor flexibilidad, por ejemplo, a través de enmiendas o protocolos. La experta recalcó que la flexibilidad era importante pero tenía límites y que, lejos de ser rígido, consideraba el texto en su redacción actual lo suficientemente flexible como para permitir acomodar las distintas realidades de los Estados. Sostuvo que era habitual en la práctica internacional que la secretaría que había acompañado la negociación también fuera secretaría del acuerdo, por su mayor conocimiento del proceso. Por otro lado, la forma en que participaría el público en la implementación así como la decisión de adoptar enmiendas y protocolos eran competencias políticas, pero necesariamente debían guardar coherencia con los aspectos técnicos y con el objeto y fin pretendido con el acuerdo. No debían, en este sentido, mermar el reconocimiento ni la efectividad de los derechos reconocidos.

Presentación del informe preliminar preparado por la Secretaría sobre posibles implicaciones administrativas, financieras y presupuestarias del acuerdo regional (punto 5 del temario)

53. En este punto del temario, y como fuera acordado en la Quinta Reunión del Comité de Negociación, el representante de la Secretaría presentó un informe preliminar sobre las posibles implicaciones administrativas, financieras y presupuestarias del acuerdo regional y del establecimiento de su secretaría<sup>8</sup>. Indicó que el informe se había preparado considerando la estructura institucional ya prevista en el texto compilado, sobre la base de la experiencia acumulada en las fases preparatoria y de negociación del acuerdo regional y de otros acuerdos similares. Presentó los antecedentes, las funciones de la Secretaría actual y la futura y la estructura institucional prevista, que incluía además la conferencia de las partes, la mesa directiva, órganos de apoyo, un comité de facilitación y seguimiento, un fondo de implementación y un centro de intercambio de información. Informó que las estimaciones se habían calculado sobre la base de los fondos necesarios para el apoyo a la conferencia de las partes, el funcionamiento de la secretaría técnica, el fortalecimiento de capacidades y el fondo de implementación. Se indicaron dos posibles opciones para el financiamiento del acuerdo, dependiendo de si se proporcionaba o no apoyo financiero parcial a algunas delegaciones para participar en la conferencia de las partes. Ambas opciones incluían los fondos necesarios para el mantenimiento de la secretaría y la realización de un taller regional anual. En las dos opciones, se proponía la asignación de recursos del presupuesto regular existente de la CEPAL, la obtención de fondos regulares adicionales y el uso del fondo de implementación, con distintos porcentajes dependiendo de la opción elegida. Se indicó que además de los montos establecidos, serían necesarios dos puestos adicionales para dar apoyo a la secretaría (uno profesional y otro administrativo). Las estimaciones se habían hecho para un período de dos años, dado el carácter bienal de los presupuestos de la CEPAL.

---

<sup>8</sup> Véase [en línea] <http://negociacionp10.cepal.org/6/es/programa/presentacion-informe-preliminar-posibles-implicaciones-administrativas-financieras>.

54. El delegado de México agradeció el informe y la oportunidad de discutir estos temas, que consideraba de gran relevancia. Consultó acerca de cómo se enmarcarían los órganos creados por el acuerdo dentro de la institucionalidad de la CEPAL y cuál sería el camino a seguir dentro de la Comisión y de las Naciones Unidas para que se pudiera dar mandato a la secretaría y dotarla del presupuesto correspondiente. A su vez, se preguntó cómo operaría el futuro acuerdo con aquellos Estados miembros de la CEPAL que eran extrarregionales y si sería pertinente involucrarlos, dada la existencia de fronteras con algunos países de la región y de intercambios ambientales transfronterizos.

55. El delegado de Colombia se sumó a la duda sobre los procedimientos necesarios que debían seguirse para la adopción del acuerdo y el establecimiento de su secretaría. Solicitó mayor precisión sobre el porcentaje redirigido del presupuesto existente y cómo se habían estimado los costos para el apoyo a los órganos subsidiarios como el comité de facilitación y seguimiento. Pidió además mayor información sobre la administración del fondo de implementación y la experiencia de la CEPAL en este sentido, y consultó si la Secretaría estaría en capacidad de movilizar recursos más allá del presupuesto regular. Finalmente, propuso continuar el debate sobre estos elementos en la siguiente reunión del Comité.

56. La delegada de Jamaica destacó la necesidad de definir la naturaleza del instrumento, ya que los arreglos institucionales y financieros dependían en buena medida de ello. Llamó a desarrollar reglas financieras y a aclarar la naturaleza del fondo de implementación, si sería voluntario o no y cómo se calcularían las contribuciones. Señaló que los países debían analizar lo que se requeriría de su parte financieramente para hacer efectivo el futuro acuerdo.

57. La delegada de Costa Rica resaltó que los países ya habían comenzado a destinar recursos institucionales y financieros para el proceso, ya que participar en la negociación tenía importantes implicaciones financieras. Además, subrayó la existencia del Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe y de los documentos preparados por la CEPAL, que contribuían a generar un mayor conocimiento en las negociaciones. Sostuvo que se estaba en un momento histórico, ya que por primera vez se perfilaban los contornos y se tenía una visión completa del acuerdo y que ahora se requería dotarlo de aquellos medios necesarios para su implementación efectiva. Por ello, era fundamental que las discusiones sobre los aspectos presupuestarios se vincularan con la revisión de los artículos 11 a 25.

58. El Oficial a Cargo de la Oficina del Secretario de la CEPAL agradeció las consultas y subrayó que el proceso de tramitación ante los órganos de gobierno de la CEPAL ya se había iniciado a medida que las negociaciones habían ido avanzando. En este sentido, recordó que los Copresidentes de la Mesa Directiva habían dado cuenta de los avances del proceso en los períodos de sesiones y las reuniones del Comité Plenario de la CEPAL, y que estos órganos habían aprobado distintas resoluciones específicas al respecto. Los Estados miembros de la Comisión eran, por ello, plenamente conscientes de la ambición, los objetivos, alcances y membresía del proceso regional. Señaló, además, que existía un buen precedente reciente en el que todos los Estados miembros de la CEPAL habían aprobado conjuntamente la creación de un órgano limitado a los países de la región: el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible. Dado que el acuerdo tendría implicaciones en el programa de trabajo de la CEPAL, este debería modificarse para reflejar las nuevas funciones y el presupuesto respectivo. Considerando el presupuesto global de la CEPAL, el Oficial a Cargo sostuvo que las implicancias presupuestarias del futuro acuerdo serían menores y que el presupuesto preliminar presentado por la Secretaría Técnica era realista y factible. Asimismo, destacó que el resto de los productos de la CEPAL no se verían afectados y que el hecho de realizar más actividades con el presupuesto existente era generalmente bienvenido por los Estados miembros.

59. Las delegaciones consideraron muy útil el informe presentado y decidieron seguir analizándolo en la próxima reunión.

#### Otros asuntos

60. Los delegados dedicaron una sesión a discutir la organización de los trabajos de la Séptima Reunión del Comité de Negociación.

61. La Argentina, como país anfitrión de la próxima reunión, expuso que la agenda sería ambiciosa considerando el punto actual de la negociación y los plazos previstos. Propuso avanzar en los asuntos pendientes de los artículos 6 a 10 continuando la práctica de modalidades flexibles de trabajo, tanto presencial como virtualmente, y dar un espacio en el plenario para que los grupos de contacto presentaran propuestas de texto que pudieran ser convenidas. Asimismo, planteó la necesidad de continuar con la revisión de los artículos 11 a 25 y de los aspectos financieros y presupuestarios.

62. El representante de Colombia reiteró la importancia de proseguir la discusión sobre las implicaciones financieras en la Séptima Reunión del Comité y llamó a revisar también los elementos pendientes del preámbulo y de los artículos 1 a 5. Se mostró partidario de no contar con reuniones paralelas de los grupos de contacto para evitar repetir discusiones en el plenario y consideró muy beneficioso poder intercambiar opiniones de manera flexible.

63. Habida cuenta de la experiencia exitosa en esta Reunión, el delegado de Chile llamó a ampliar el papel de los coordinadores de los grupos de contacto para que pudieran proveer al plenario de textos limpios para los distintos artículos revisados que reflejaran las discusiones entre los países.

64. Varios delegados agradecieron las dinámicas flexibles para analizar los asuntos pendientes y respaldaron las modalidades de los grupos de contacto y los contactos bilaterales mantenidos con los coordinadores de los distintos grupos. Los delegados convinieron que, si bien el único texto formal de negociación es el texto compilado por la Mesa Directiva, las propuestas limpias de texto realizadas por los coordinadores de los grupos de contacto eran textos auxiliares de apoyo que contribuían a avanzar en las negociaciones. Si fueran respaldados por al menos un país en la plenaria, dichos textos pasarían a integrar el texto compilado como propuesta de ese país y, en el caso en que hubiera consenso en sala, podrían llegar a sustituir el contenido del texto compilado. La Secretaría aclaró que los documentos de los grupos de contacto se considerarían documentos de referencia.

65. La delegada de Jamaica recalcó la utilidad de las reuniones virtuales para intercambiar opiniones y clarificar algunos aspectos, pero recordó que en ellas no se tomaban decisiones. Sostuvo que los artículos 10 y 11 requerían de un análisis más profundo, al ser fundamentales para la implementación de los artículos 6 a 9. Señaló que el Comité debía tomar una decisión prontamente sobre la naturaleza del instrumento, dado que la falta de claridad creaba demasiadas incertidumbres en la negociación. Asimismo, afirmó que era necesario abordar algunas definiciones, especialmente aquellas que aparecían con mayor frecuencia en el texto.

66. La delegada de Honduras apoyó la dinámica establecida para avanzar y llamó a tener claridad sobre el resultado final del proceso. Dijo que era importante resolver cualquier duda sobre las cuestiones presupuestarias, de forma que no fueran un obstáculo para negociar los artículos operativos.

67. La delegada de Chile se congratuló de los avances logrados en la Sexta Reunión y en las reuniones intersesionesales y llamó a redoblar los esfuerzos en preparación para la Séptima Reunión. La

expectativa de finalizar las negociaciones en diciembre de 2017 implicaba también definir la naturaleza del futuro acuerdo. Al respecto, reiteró que su país y la mayoría de países del Comité habían explicitado que buscaban un instrumento jurídicamente vinculante.

68. La Catedrática de Derecho Internacional Público dijo que era una práctica habitual en las negociaciones internacionales y en la Comisión de Derecho Internacional redactar la versión definitiva de las definiciones una vez acordado el resto del texto, ya que su contenido dependía del uso dado en el documento y así se podía evaluar si era necesario suprimir algunas definiciones o incluir otras. Además, llamó a los delegados a considerar la realización de una revisión técnica y jurídica del texto antes de aprobarlo formalmente, para asegurar la coherencia de términos y evitar usos incorrectos. Ello facilitaría también la aprobación final del texto y su efectiva implementación.

69. Varios delegados aprovecharon la oportunidad para felicitar a la CEPAL por la puesta en marcha del Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe y coincidieron en que era una herramienta de gran utilidad para tener mayor acceso a la información.

70. La Secretaría informó que la sexta versión del texto compilado resultante de la Reunión estaría disponible en la página web de la Séptima Reunión del Comité de Negociación<sup>9</sup>.

#### Consideración y aprobación de los acuerdos (punto 6 del temario)

71. A continuación, se sometieron a consideración los acuerdos de la Sexta Reunión del Comité de Negociación.

72. Los países aprobaron por consenso los acuerdos que figuran en el anexo A.

### **Sesión de clausura**

73. En la sesión de clausura, intervinieron el Director de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL, el representante de Chile y la delegada de Costa Rica, en su calidad de Copresidentes de la Mesa Directiva, Rubens Harry Born, representante del público, y José Antonio Marcondes de Carvalho, Subsecretario General de Medio Ambiente, Energía, Ciencia y Tecnología del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil.

74. El Director de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL aseguró que los avances logrados por los grupos de contacto permitirían tener una sesión muy productiva en Buenos Aires. Se había avanzado en varios artículos y en la evaluación presupuestaria, tema fundamental en esa etapa del proceso. Se estaba negociando una agenda muy positiva, un instrumento innovador, destinado a garantizar derechos y proteger el medio ambiente. Si bien la puerta de entrada al proceso era la ambiental, el instrumento tendría implicaciones profundas en el desarrollo sostenible, pues estaba vinculado a la formulación de políticas, la prevención de conflictos y la armonización de las políticas de los países. Agradeció al Gobierno del Brasil por la organización de la Reunión y al público por su activa participación. Finalizó sus palabras reiterando el compromiso de la CEPAL de seguir acompañando el proceso.

---

<sup>9</sup> Véase [en línea] <http://negociacionp10.cepal.org/6/es>.



75. El representante de Chile agradeció al Presidente de la Reunión por el excelente trabajo realizado y celebró el notable progreso logrado en esa ronda de negociaciones. Aseguró que en la Séptima Reunión se seguiría avanzando con paso firme y auguró que a fines del año se contaría con un instrumento útil para toda la región. Recordó que esta iniciativa, nacida en el Brasil, se había iniciado con una declaración firmada solo por 10 países y que ese número ya se había elevado a 23, lo que indicaba que el esfuerzo realizado en esos años no había sido en vano. Expresó su deseo de finalizar el año con un texto acordado, lo que representaría un gran logro para América Latina y el Caribe.

76. La delegada de Costa Rica afirmó que se había concluido una semana de muchísimo trabajo y compromiso y que la discusión que se había llevado a cabo había sido muy enriquecedora. Agradeció los valiosos aportes del público y de los expertos, que habían sido fundamentales en el análisis del texto. Señaló que los derechos de acceso constituían el corazón de la democracia ambiental y estaban recogidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y se mostró confiada en alcanzar textos consensuados en la Séptima Reunión.

77. El representante del público recalcó que desde la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de 1992, y la Conferencia Río+20, celebrada en 2012, se habían logrado importantes avances en la región. Sin embargo, la complejidad de los desafíos ambientales requería de compromisos y medidas adicionales que estuvieran a la altura de las problemáticas enfrentadas. Por ello era fundamental alcanzar un acuerdo regional sobre el Principio 10 con estándares altos que dotaran a las personas y a los Gobiernos de las herramientas suficientes para lidiar con estos desafíos. Destacó aspectos positivos de la Sexta Reunión, como la dinámica de los grupos de contacto y las reuniones virtuales entre períodos, el acogimiento de varias contribuciones del público por los países, el reconocimiento de la importancia de prevenir y sancionar ataques contra defensores ambientales y la inclusión de elementos fundamentales para el acceso a la justicia, como la legitimación activa amplia. Llamó además a fijar marcos regionales que no se limitasen a los avances nacionales, a respetar los Contenidos de San José y a robustecer el artículo 10 sobre el fortalecimiento de capacidades y cooperación. Dijo que era fundamental que el público tuviera un papel significativo en los medios de gobernanza, implementación y seguimiento para trabajar conjuntamente con los Gobiernos en la aplicación efectiva del futuro acuerdo. Concluyó afirmando que existía una responsabilidad moral y política colectiva de aprovechar el impulso y concretar un acuerdo vinculante, oportuno y significativo para la región.

78. El Subsecretario General de Medio Ambiente, Energía, Ciencia y Tecnología del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil dijo que se estaba muy cerca de concluir un proceso en el que se había trabajado arduamente. Señaló que haber acogido la Sexta Reunión del Comité de Negociación había sido muy significativo para el Brasil, ya que las ideas del Principio 10 siempre habían estado en el país, manifestándose en su compromiso y empeño con los derechos de acceso. Tras agradecer a las delegaciones y a la Secretaría por la labor realizada, manifestó su beneplácito con los progresos observados y reconoció especialmente la participación del público, que había acompañado el proceso tanto de forma presencial como virtual.



## Anexo A

**ACUERDOS**

*Los representantes de los países participantes en la Sexta Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, realizada en Brasilia del 20 al 24 de marzo de 2017,*

1. *Reconocen* los significativos avances alcanzados en la negociación del texto compilado por la Mesa Directiva, que se consignarán en una sexta versión de dicho documento;

2. *Acuerdan* continuar con la negociación en la Séptima Reunión del Comité de Negociación a partir de la sexta versión del texto compilado por la Mesa Directiva;

3. *Reiteran* que, con miras a concluir la negociación del acuerdo en diciembre de 2017, el Comité se reunirá periódicamente, tanto de manera presencial como virtual, sobre la base del calendario actualizado de reuniones que se adjunta como anexo, y solicitan a la Mesa Directiva que, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su calidad de Secretaría Técnica, lidere el proceso de negociación beneficiándose de modalidades flexibles de trabajo, tales como los grupos de contacto, para todos los asuntos pendientes ya abordados por el plenario, y contando con la significativa participación del público;

4. *Agradecen* al Gobierno de la Argentina la invitación a realizar la Séptima Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe en Buenos Aires del 31 de julio al 4 de agosto de 2017;

5. *Acuerdan* realizar la Octava Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe tentativamente del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017 en lugar por convenir;

6. *Agradecen* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por el apoyo otorgado en su calidad de Secretaria Técnica y, en particular, por la presentación del informe preliminar sobre posibles implicaciones administrativas, financieras y presupuestarias del acuerdo regional y los avances logrados en el desarrollo del Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe;

7. *Acuerdan* discutir las posibles implicaciones administrativas, financieras y presupuestarias del acuerdo regional, incluido el informe preliminar presentado por la Secretaría en la Sexta Reunión del Comité de Negociación;

8. *Agradecen* al pueblo y al Gobierno del Brasil su hospitalidad y esfuerzo en la organización de la Sexta Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

Anexo 1

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL COMITÉ DE NEGOCIACIÓN DEL  
ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN,  
LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN  
ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Con miras a concluir la negociación del acuerdo regional en diciembre de 2017, el Comité se reunirá periódicamente, tanto de manera presencial como virtual, en las siguientes fechas:

- 23 de mayo de 2017: reunión entre períodos (virtual) del Comité de Negociación
- 11 de julio de 2017: reunión entre períodos (virtual) del Comité de Negociación
- 31 de julio a 4 de agosto de 2017: Séptima Reunión del Comité de Negociación (Buenos Aires)
- 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2017: Octava Reunión del Comité de Negociación

## Anexo B

**LISTA DE PARTICIPANTES  
LIST OF PARTICIPANTS****A. Países signatarios de la Declaración  
Signatory countries of the Declaration****ANTIGUA Y BARBUDA/ANTIGUA AND BARBUDA**Representantes/Representatives:

- Maureen Hyman, Junior Minister, Ministry of Justice and Legal Affairs, email: paynep@hotmail.com
- Ruth Spencer, National Coordinator, Global Environment Facility Small Grants Programme, email: rvspencer@hotmail.com

**ARGENTINA**Representante/Representative:

- Dolores María Duverges, Subsecretaria, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, email: dduverges@ambiente.gob.ar

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Silvana Bovone, Ministra Plenipotenciaria, Dirección General de Asuntos Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, email: sbo@mrecic.gov.ar
- Ayelén María Ghersi, Secretaria de Embajada y Cónsul de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, email: ygh@mrecic.gov.ar

**BRASIL/BRAZIL**Representante/Representative:

- Mario Gustavo Mottin, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: cgdes@itamaraty.gov.br

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Clarissa Della Nina, Consejera, División del Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: cgdes@itamaraty.gov.br
- Pedro Tiê, División de Políticas para el Desarrollo Sostenible, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: cgdes@itamaraty.gov.br
- Vinicius Trindade, División de Políticas para el Desarrollo Sostenible, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: cgdes@itamaraty.gov.br
- Carlos Hugo Suarez Sampo, Asesoría de Asuntos Internacionales, Ministerio de Medio Ambiente, email: hugo.suarez@mma.gov.br
- Aida Rodrigues Feitosa, Secretaría de Articulación Institucional y Ciudadanía Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente, email: aida.feitosa@mma.gov.br
- Carolina Belisario, Secretaría de Relaciones Internacionales del Agronegocio, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento, email: carolina.belisario@agricultura.gov.br
- Maria Eduarda Cintra, Secretaría de Asuntos Legislativos, Ministerio de Justicia y Ciudadanía, email: eduarda.cintra@mj.gov.br

- Gilberto Waller Junior, Ouvidor-General de la Unión Alterno, Ministerio de Transparencia, Fiscalización y Controladoría-General de la Unión, email: gilberto.waller-junior@cgu.gov.br
- Marcos Gerhardt Lindenmayer, Jefe de Gabinete de la Ouvidoría-General de la Unión, Ministerio de Transparencia, Fiscalización y Controladoría-General de la Unión, email: marcos.lindenmayer@cgu.gov.br
- Rafael Rosso, Auditor Contraloría General de la Unión, email: Rafael.rosso@cgu.gov.br

## **CHILE**

### Representante/Representative:

- Constance Nalegach, Jefa, Oficina de Asuntos Internacionales, Ministerio de Medio Ambiente, email: cnalegach@mma.gob.cl

### Miembros de la delegación/Delegation members:

- Julio Cordano, Jefe, Departamento de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: jcordano@minrel.gov.cl
- Jaime Cortés-Monroy, Primer Secretario, Embajada de Chile en el Brasil
- Jaime Gazmuri, Embajador de Chile en el Brasil

## **COLOMBIA**

### Representante/Representative:

- Germán Andrés Calderón, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Sociales, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: german.calderon@cancilleria.gov.co

### Miembro de la delegación/Delegation member:

- Santiago Uribe, Asesor, Oficina de Relaciones Internacionales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, email: suribes@minambiente.gov.co

## **COSTA RICA**

### Representante/Representative:

- Patricia Madrigal Cordero, Viceministra de Ambiente, Ministerio de Ambiente, email: vicemi@minae.go.cr

### Miembros de la delegación/Delegation members:

- Jairo Gabel Valverde Bermúdez, Embajador de Costa Rica en el Brasil
- Roberto Avendaño Sancho, Oficial de Desarrollo Sostenible y Asuntos Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: ravendano@rree.go.cr
- Flor de María Sánchez Orosco, Ministra Consejera y Cónsul General de la Embajada de Costa Rica en el Brasil

## **DOMINICA**

### Representante/Representative:

- Lloyd Pascal, Director, Environmental Coordinating Unit, email: ecu@dominica.gov.dm

**ECUADOR**Representante/Representative:

- Glenda Suárez, Directora de Información, Seguimiento y Evaluación, Ministerio de Medio Ambiente, email: glenda.suarez@ambiente.gob.ec

**GRANADA/GRENADA**Representante/Representative:

- Roxie K. McLeish Hutchinson, Foreign Service Officer, Ministry of Foreign Affairs, email: krphutchinson@gmail.com

**GUATEMALA**Representante/Representative:

- Julio Armando Martínez, Embajador de Guatemala en el Brasil, email: jmartini@minex.gob.gt

Miembros de la delegación/Delegation members:

- José Pedro Catú, Primer Secretario y Cónsul de la Embajada de Guatemala en el Brasil, email: josepedrocl@gmail.com
- Rosmery Mariela Juárez, Primera Secretaria, Subdirección de Política Multilateral ante las Naciones Unidas, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: rjuarez@minex.gob.gt
- Byron Boanerges Barrera Ortiz, Director de Formación y Participación Social, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, email: bbbarrera@marn.gob.gt
- Mery Roblero, Asesora de Formación y Participación Social, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, email: maroblero@marn.gob.gt

**HONDURAS**Representante/Representative:

- Carlos Alberto Pineda Fasquelle, Viceministro de Ambiente y Minas, Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, email: carlos.pinedaf@hotmail.com

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Ruth Xiomara Cubas Cantarero, Coordinadora Técnica Administrativa, Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES), email: xcubas@yahoo.com
- Yudina Castillo Madariaga, División de Transparencia y Rendición de Cuentas, Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado, email: ycastillo@scgg.gob.hn
- Jaime Güell Bográn, Embajador de la República de Honduras en el Brasil

**JAMAICA**Representantes/Representatives:

- Gillian Guthrie, Senior Director, Environment and Risk Management Division, Ministry of Economic Growth and Job Creation, email: Gillian.Guthrie@mwlecc.gov.jm
- Debora Lee Shung, Manager, Legal Services Branch, National Environment and Planning Agency, email: Deborah.leeshung@nepa.gov.jm

## **MÉXICO/MEXICO**

### Representante/Representative:

- Diego Simancas Gutiérrez, Director General Adjunto para Asuntos Sociales y Económicos, Dirección General para Temas Globales, email: dsimancas@sre.gob.mx

### Miembro de la delegación/Delegation member:

- Bárbara Magaña, Encargada de Asuntos Políticos y Multilaterales, Tercera Secretaria, Embajada de México en el Brasil, email: bmagana@sre.gob.mx

## **PANAMÁ/PANAMA**

### Representante/Representative:

- Félix Wing, Secretario General, Ministerio de Ambiente, email: fwing@miambiente.gob.pa

### Miembro de la delegación/Delegation member:

- Gerardo Vega, Ministro Consejero, Embajada de Panamá en el Brasil, email: gvega@mire.gob.pa

## **PARAGUAY**

### Representante/Representative:

- Raúl Montiel Gastó, Coordinador de la Unidad de Asuntos Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: rgasto@mre.gov.py

## **PERÚ/PERU**

### Representante/Representative:

- Liliam Ballón Sánchez de Amézaga, Directora de Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: lballon@rree.gob.pe

## **REPÚBLICA DOMINICANA/DOMINICAN REPUBLIC**

### Representante/Representative:

- Marisol Castillo, Asesora Legal, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: Marisol.Castillo@ambiente.gob.do

## **SAINT KITTS Y NEVIS/SAINT KITTS AND NEVIS**

### Representante/Representative:

- Derionne Edmeade, Environmental Education Officer, Department of Environment, Ministry of Agriculture, email: dedmeade@gmail.com

## **SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS/SAINT VINCENT AND THE GRENADINES**

### Representante/Representative:

- Michelle Fife, Legal Advisor, International Law Issues, Ministry of Legal Affairs, email: majestysultry777@yahoo.com, michellefife777@gmail.com



## **TRINIDAD Y TABAGO/TRINIDAD AND TOBAGO**

### Representante/Representative:

- Kishan Kumarsingh, Head of Multilateral Environmental Agreements Unit, Ministry of Planning and Development, email: kishan.kumarsingh@planning.gov.tt

## **URUGUAY**

### Representante/Representative:

- Daniel Maresca, Dirección de Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: medio.ambiente@mrree.gub.uy

### **B. Países miembros de la Comisión que participan en calidad de observadores States members of the Commission participating as observers**

## **NICARAGUA**

### Representante/Representative:

- Lorena del Carmen Martínez, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua en la República Federativa del Brasil

### Miembro de la delegación/Delegation member:

- Cinthya Mayorga, Cónsul de Nicaragua, Embajada de Nicaragua en el Brasil, email: cmayorga@cancilleria.gob.ni

### **C. Secretaría de las Naciones Unidas United Nations Secretariat**

### **Comisión Económica para Europa (CEPE)/Economic Commission for Europe (ECE)**

- Jerzy Jendroska, Member of the Aarhus Convention Compliance Committee, email: jerzy.jendroska@jjb.com.pl

### **D. Organismos de las Naciones Unidas United Nations bodies**

### **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/United Nations Environment Programme (UNEP)**

- Esther Corral, Asesora para los ODS en la Oficina del Brasil, email: esther.cutillas.affiliate@pnuma.org
- Andrea Brusco, Coordinadora Regional de Derecho Ambiental, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, email: Andrea.brusco@pnuma.org

### **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/United Nations Development Programme (UNDP)**

- Niky Fabiancic, Coordinador Residente en el Brasil, email: niky.fabiancic@undp.org

**E. Organismos especializados  
Specialized agencies**

**Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)/United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO)**

- Roberta Macedo Martins, Legal Officer & Executive Officer, Brazil, email: r.martins@unesco.org

**F. Organizaciones intergubernamentales  
Intergovernmental organizations**

**Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)/Amazon Cooperation Treaty Organization (ACTO)**

- Carlos Aragon, Coordinador de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible, email: carlos.aragon@otca.org.br
- Roberto Sánchez Saravia, Coordinador de Ciencia, Tecnología y Educación, email: Roberto.sanchez@otca.org.br
- Frida Valdez, Asesora de Comunicación, email: Frida.montalvan@otca.org.br

**G. Invitados especiales  
Special guests**

- Winston Anderson, Judge, Caribbean Court of Justice, Trinidad and Tobago
- Antonio Herman Benjamin, Juez del Tribunal Superior de Justicia del Brasil
- Rubens Harry Born, Investigador Experto/Consultor, Fundación Grupo Esquel Brasil, email: rubensborn@gmail.com, Rubens@esquel.org.br
- Silvia Cappelli, Fiscal Superior, Corte de Rio Grande do Sul, Brasil, email: silvia.cappelli@gmail.com
- Concepción Escobar, Catedrática de Derecho Internacional Público, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España, y Miembro de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, email: cescobar@der.uned.es
- Carole Excell, Director, The Access Initiative, Jamaica, email: cexcell@wri.org
- Marcos Orellana, Profesor Adjunto, Escuela de Derecho de la Universidad George Washington, email: morellana@law.gwu.edu

**H. Otros participantes  
Other participants**

- Gabriela Burdiles, Directora de Proyectos, FIMA, Chile, email: burdiles@fima.cl
- José Guilherme Carvalho, Asesor Jurídico, Justiça Nos Trilhos, email: guilhermezagallo@gmail.com
- Andrea Cerami, Coordinador de Derechos Humanos y Ambiente, Centro Mexicano de Derecho Ambiental, email: acerami@cemda.org.mx
- Karetta Crooks Charles, Communications and Advocacy Officer, Saint Lucia National Trust, email: advocacy@slunatrust.org

- Bárbara Da Silva, Asistente de Proyectos, Article 19 Brazil, Brasil, email: barbara@article19.org
- Javier Fernández, Asuntos legales y regulatorios, Croplife Latin America, Costa Rica, email: jfernandez@croplifela.org
- Tsevetelina Filipova, Senior Expert Participatory Governance, Regional Environmental Center, Hungría, email: filipova@rec.org
- Natalia Gómez Peña, Ambiente y Sociedad, Colombia, email: nataliagomezpena@gmail.com
- Joara Marchezini, Oficial de Proyectos de Acceso a la Información, Article 19 Brazil, Brasil, email: joara@article19.org
- Paula Martins, Directora para América del Sur, Article 19, email: paula@article.org
- Julia Matravolgyi Damiao, Periodista, email: juliamatrav@gmail.com
- Nicole Mohammed, Adviser to elected representatives of the public, Consultant, Trinidad and Tobago, email: njmohammed@gmail.com
- Renato Morgado, Coordinador de Política Pública, Instituto de Manejo e Certificação Florestal e Agrícola (IMAFLORA), Brasil, email: renato@imaflora.org
- Lina Marcela Muñoz, Profesora, Colombia, email: linamma@gmail.com
- Andrés Nápoli, Director Ejecutivo, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Argentina, email: anapoli@farn.org.ar
- Giulia Parola, Pesquisador, Academia, email: giuliaparola.law@gmail.com
- María Eugenia Pérez Cubero, Investigadora, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Universidad Nacional de San Luis y Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, email: Eugenia.perezcubero@gmail.com
- Andrea Sanhueza, Chile, email: andreasanhuezae@gmail.com
- Tomás Severino, Cultural Ecológica, México, email: tseverino@culturaecologica.org.mx
- José Antonio Tietzmann e Silva, Representante en el Brasil, Centre International de Droit Comparé de l'Environnement (CIDCE), email: jose.tietzmann@cidce.org
- Magdolna Tothne Nagy, Senior Advisor/Project Consultant, The Regional Environmental Center for Central and Eastern Europe (REC) and Participation LTD, email: mtothnagy@teammembers.rec.org
- Elda Valim, Voluntaria, Movimento Social, Brasil, email: eldamvfim@gmail.com

## **I. Secretaría Secretariat**

### **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)**

- Joseluis Samaniego, Director, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Chief, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: joseluis.samaniego@cepal.org
- Luis Fidel Yáñez, Oficial a Cargo, Oficina del Secretario de la Comisión/Officer in Charge, Office of the Secretary of the Commission, email: luis.yanez@cepal.org
- Carlos de Miguel, Jefe de la Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Head of the Policies for Sustainable Development Unit, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: carlos.demiguel@cepal.org
- Guillermo Acuña, Asesor Legal y Jefe de Protocolo, Oficina de la Secretaria Ejecutiva/Legal Adviser and Chief of Protocol, Office of the Executive Secretary, email: guillermo.acuna@cepal.org

- Valeria Torres, Oficial de Asuntos Económicos, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Economic Affairs Officer, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: [valeria.torres@cepal.org](mailto:valeria.torres@cepal.org)
- David Barrio, Oficial de Asuntos Políticos, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Political Affairs Officer, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: [david.barrio@cepal.org](mailto:david.barrio@cepal.org)

**Oficina de la CEPAL en Brasilia/ECLAC office in Brasilia**

- Carlos Mussi, Director/Chief, email: [carlos.mussi@cepal.org](mailto:carlos.mussi@cepal.org)
- Kristina Taboulchanas, Oficial de Asuntos Ambientales/Environmental Affairs Officer, email: [kristina.taboulchanas@cepal.org](mailto:kristina.taboulchanas@cepal.org)